



RESOLUCIÓN N° 3.860 / 2.021

VISTO: El Expediente N° 178/HCD-B/21 caratulado “Proyecto de Resolución del Edil R. Ramírez, avalan Ediles N. Rabite, R. Maravilla y L. Reta. Solicitar al D.E. se estudie la creación de un espacio verde en el B° Prosperidad Barrialina de Los Barriales”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 21-183;

Que es necesaria la creación de un espacio verde y/o recreacional en el Barrio Prosperidad Barrialina del Distrito Los Barriales;

Que los espacios verdes regulan la temperatura y la humedad, producen oxígeno y filtran la radiación: además, absorben los contaminantes y amortiguan los ruidos. También son el lugar de paseo, el relax o el ocio;

Que en el barrio viven 50 familias, en el cual próximamente se entregarán 25 casas, con una proyección de construcción de 50 viviendas más;

Que en su gran mayoría los barrios de Junín poseen un espacio de esparcimiento y recreación que satisfacen los requerimientos y necesidades de niños, niñas y adolescentes;

Que los espacios verdes afectan de manera positiva en el comportamiento de los habitantes, de todos nosotros: los parques urbanos motivan y fortalecen las relaciones entre los vecinos, se estrechan los vínculos comunitarios y se fomenta el sentido de identidad hacia la comunidad;

Que la Organización Mundial de la Salud considera que los espacios verdes urbanos son imprescindibles por los beneficios que aportan en el bienestar físico y emocional;

Que los espacios verdes pueden reducir la temperatura ambiente de las ciudades hasta 1°C, disminuyendo la isla de calor urbana;

Que practicar ejercicio en zonas verdes es mucho más beneficioso que realizarlo en otras zonas de la ciudad donde haya asfalto y coches;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión, considera necesario la aprobación de este proyecto; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE JUNIN**

RESUELVE:

Artículo 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo que a través del área correspondiente se estudie la posibilidad de la construcción de un espacio verde en el Barrio Prosperidad Barrialina del Distrito Los Barriales.-

Artículo 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo que dicho espacio verde cuente con juegos, mesas, bancos/bancos inclusivos y aparatos para hacer ejercicios.-

Artículo 3°: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.